

October 06, 1951

POSTAL CONVENTION BETWEEN THE REPUBLIC OF THE PHILIPPINES AND THE SPANISH STATE

Note: The Philippine instrument of ratification was signed by the President, November 28, 1953. The Agreement entered into force, December 4, 1933 upon the exchange of ratification between the Parties.

El Presidente de la Republica de Filipinas y el Jefe del Estado Español animados de su proposito de fortificar los lazos que existen entre las dos naciones hermanas y para facilitar la comunicacion entre ellas, deciden concluir el presente Convenio y, a tal efecto, designan para firmar el presente Convenio:

El Presidente de la Republica de Filipinas a don Manuel V. Moran y el Jefe del Estado Español a don Alberto Marti Artajo, Ministro de Asuntos Exteriores de España, los que, debidamente acreditados para ello, deciden;

Articulo primero.—Filipinas y España constituiran un territorio postal comun.

Articulo segundo.—En las relaciones postales entre Filipinas y España regiran las mismas tarifas que para el servicio interno hayan establecido las respectivas Administraciones.

Articulo tercero.—El transito por Filipinas y España de las sacas o envios postales de todo tipo, se efectuara a titulo plenamente gratuito; utilizandose para tal servicio todos los medios de transporte que para su propio servicio utilicen los Correos de Filipinas y España.

Articulo cuarto.—Los servicios oficiales de Correos de Filipinas y España transportaran gratuitamente del modo seguro y rapido las valijas que las Representaciones Diplomaticas de las Altas Partes que suscriben envien oficialmente a los Gobiernos mandantes.

Articulo quinto.—Las Representaciones Diplomaticas y Consulates de Carrera de España eb Filipinas y de Filipinas en España gozaran de franquida postal en las condiciones que se determinen ulterirmente.

Articulo sexto.— E presente Convenio sera ratificado y las ratificaciones canjeadas en Madrid en el plazo mas breve posible.

Este Convenio entrara en vigor tan pronto como se determine por ulterior canje de Notas.

Hecho en doble ejemplar, ambos en español y con identica fuerza, en Madrid a seis de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

MANUEL V. MORAN

ALBERTO MARTIN ARTAJO
